

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

5373 *Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Universidad de Cantabria, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Computación.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Máster Universitario en Computación por la Universidad de Cantabria que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Santander, 8 de mayo de 2013.– El Rector, José Carlos Gómez Sal.

ANEXO**Plan de Estudios Conducente a la Obtención del Título de Máster Universitario en Computación por la Universidad de Cantabria**

Centro Responsable: Facultad de Ciencias.

Rama de Conocimiento: Ciencias.

Orientación: Profesional-Investigadora.

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

Obligatorios: 20.

Optativos: 20.

Trabajo Fin de Máster: 20.

Créditos totales: 60.

2. Estructura del Plan de Estudios.

| Módulos | ECTS | Carácter |
|---|------|-----------------------|
| Especialidad de Computación Científica. | 30 | Obligatorio/Optativo. |
| Especialidad de Paralelismo. | 25 | Obligatorio. |
| Especialidad de Sistemas Embebidos. | 20 | Obligatorio. |
| Especialidad de Tiempo Real. | 30 | Obligatorio/Optativo. |
| Asignaturas Optativas. | 15 | Optativo. |
| Trabajo Fin de Máster. | 20 | Obligatorio. |

Más información sobre el plan de estudios en <http://www.unican.es> en el apartado «Información académica».